



Código N° 096-1

B.ero
Técnico

Cota, Cundinamarca, Septiembre 1º. de 2.009

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Ciudad

REF. LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2009

Respetados Señores:

De acuerdo al pliego definitivo publicado por la entidad al proceso en referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones técnicas:

1. Solicitamos a la entidad modificar la cantidad de puertos usb que soporta la thin client de 8 puertos a 6 puertos ya que la mayoría de fabricantes no pueden cumplir.
2. Solicitamos a la entidad modificar el licenciamiento de Windows Seven ya que esta versión no ha salido lanzada al mercado aún y no contamos con este licenciamiento, si puede ser instalada pero la versión demo hasta que Microsoft haga el lanzamiento.
3. Solicitamos a la entidad permitir la opción del Chipset en equipos portátiles (equipo 2) de Intel PM 45 Express o Mobile Intel GE45 que cumple con las mismas características.
4. Solicitamos a la entidad modificar en el ítem Impresoras Laser en Puerto IO externo quitar el puerto paralelo
5. Solicitamos a la entidad aclarar que se refiere con manual LED en el tipo de digitalización en impresoras multifuncionales, si es tecnología LED solicitamos quitarlo para dar participación en la oferta.
6. Solicitamos a la entidad modificar en el ítem impresoras multifuncionales en Memoria máxima quitar (máxima) permitiendo realizar un mejor ofrecimiento aumentando este tamaño en MB [permitir que sea un requerimiento mínimo].

Sin otro particular,

Cordialmente,

ELVIRA CARLOTA PRIETO DE MENDOZA
Representante Legal
COMPUFÁCIL S.A.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
RECIBI: *[Signature]*
FECHA: 01-29-09 HORA: 11:50

Parque Agroindustrial de Occidente Autopista Medellín KM 1,5 Vía Siberia - Cota
Oficina 69
PBX 876 72 22 Fax 876 73 76

01 09 09
Jose Dantes
12 M.



3 meses y 2...

Cota, Cundinamarca, Agosto 31 de 2.009

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Ciudad

REF. LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2009

Respetados Señores:

De acuerdo al pliego definitivo publicado por la entidad al proceso en referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la entidad solicitar ISO 9000 e ISO 14000 del fabricante de los equipos, lo anterior le garantiza a la entidad que se recibirán equipos de marca reconocidos a nivel mundial y los cuales cuentan con subsidiaria y respaldo en el país.
2. Solicitamos a la entidad, requerir que el proponente sea centro autorizado de Servicio del fabricante de los clientes Livianos PC de escritorio, portátiles e impresoras. Lo anterior le garantiza a la entidad calidad y servicio en las garantías de los equipos ofrecidos.
3. Con relación a la evaluación técnica Clientes Delgados: "se otorgaran 5 puntos adicionales al oferente que presente más de una opción de software con su respectivo licenciamiento para la administración de los clientes delgados."

Al respecto solicitamos a la entidad modificar el requerimiento a una sola opción de software, dado que los clientes livianos no podrían trabajar con 2 opciones, adicionalmente solicitar a los proponentes que cuenten con la distribución directa del software a ofrecer.

4. La entidad informa en la evaluación técnica Clientes Delgados que: "se deben presentar las certificaciones del personal que lo acrediten por parte del fabricante"

Al respecto solicitamos a la entidad aclarar si a nuestro entender debemos acreditar personal certificado en Clientes livianos y personal certificado en el producto de software ofrecido."

Sin otro particular,

Cordialmente,

ELVIRA CARLOTA PRIETO DE MENDOZA
Representante Legal
COMPUFÁCIL S.A.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
RECIBI: Stadys
FECHA: 01-09-09 HORA: 3:25

Parque Agroindustrial de Occidente Autopista Medellín KM 1,5 Vía Siberia - Cota
Oficina 69
PBX 876 72 22 Fax 876 73 76

R Diana Plata A
02-09-09
1 9 09
moby

Señores
U.P.T.C.
Dirección Administrativa y Financiera,
Tunja

Referencia **OBSERVACIONES PLIEGOS LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2009**

Apreciados Señores

Por medio de la presente SERLECOM Ltda empresa Boyacense interesada en participar en proceso de contratación de la referencia nos permitimos poner a su consideración las siguientes observaciones para que sean tenidas en cuenta:

1. **Solicitamos en el numeral 11.1.3 Cumplimiento de Contratos Anteriores:** dejarlo como factor habilitante para participar en el proceso de contratación satisfaciendo la siguiente exigencia, de la misma manera que los índices contemplados en el estudio financiero:

Los oferentes deben presentar 3 certificaciones de ejecución de contratos con objeto similar al de la presente licitación, dentro de los últimos tres años, cuya suma expresada en SMLMV sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial serán declarados como ADMISIBLES los demás NO ADMISIBLES.

Sustentamos nuestra petición en:

- Las exigencias de participación deben ser proporcionales al proceso de contratación.
- Viola lo consagrado en artículo 6 Del Principio de Transparencia del acuerdo 37 de 2001 ".....Deberá así mismo garantizarse la igualdad de oportunidades para la presentación de las ofertas y para su evaluación, conforme a las reglas del presente Acuerdo"
- Claramente, con la evaluación establecida en los pliegos de condiciones, se evidencia desigualdad y direccionamiento del contrato, al asignar más puntos al proponente que mayor contratación demuestre dejando en desventaja a los demás, la cual sigue siendo no proporcional a las condiciones económicas de la licitación.
- Los proponentes privilegiados con el mayor puntaje por experiencia no tendrían la necesidad de ajustar precios para competir ya que se apalancan en ello.
- No sería admisible calificar con mayor puntaje a quien presente menor endeudamiento o mayor liquidez o mayor patrimonio etc....
- Con la evaluación financiera presentada sumada a la del cumplimiento de contratos anteriores la Universidad tiene suficientes argumentos para garantizar que los proponentes que se presenten y sean declarados ADMITIDOS, cuentan con la suficiente capacidad financiera y de experiencia para ejecutar el contrato que se derive de este proceso, resultando ganador el oferente que en igualdad de condiciones obtenga el mayor puntaje en precio y requerimientos técnicos.
- Los SMLMV obedecen a que el intervalo de tiempo es de tres años para los cuales el IPC acumulado se aproxima al 21%, por consiguiente los valores en pesos de hace tres años no son los mismos a los del último año.

- Existiría la posibilidad que por lo menos uno o dos proponentes del departamento pudieran tener la posibilidad de competir en franca lid al lado de proponentes nacionales, abriendo la expectativa de generación de empleo y desarrollo económico de la región.
2. Aclarar y fijar calificación de manera consistente, la asignación de puntajes en algunos aspectos, ya que el puntaje máximo propuesto en estos aspectos no podría ser alcanzado:

EVALUACION TECNICA VIDEO BEAM:

Contraste 10 puntos

Cumplimiento del contraste solicitado 4 puntos

Contraste superior al solicitado 6 puntos

EVALUACION TECNICA EQUIPOS PORTATILES

PROCESADOR 15 puntos máximo

Mínima requerida 9 puntos

Por cada Mb de cache Layer 2 adicional, 2 puntos hasta completar 4

El proveedor que ofrezca procesadores con núcleos adicionales se le

Otorgarán 2 puntos.

EVALUACION TECNICA COMPUTADORES DE ESCRITORIO

PROCESADOR 18 puntos máximo

Mínima requerida 5 puntos

Por cada Mb de cache Layer 2 adicional, 2 puntos hasta completar 8.

El proveedor que ofrezca procesadores con núcleos adicionales se le

Otorgan 5 puntos.

EVALUACION TECNICA CLIENTES DELGADOS

PROCESADOR 5 puntos máximo

Mínima requerida Según configuración 2 puntos

Superior a la mínima requerida. 3 puntos

Sin otro particular quedamos de ustedes esperando recibir trato ecuánime y receptividad de nuestras observaciones que no buscan cosa diferente a contribuir con la eficacia de la administración.

Cordialmente


RODOLFO ALBARRACIN MEDINA
GERENTE

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

RECIBI: *gok*
FECHA: *31-8-09* HORA: *4:00*

Bogotá, 1 de septiembre de 2009

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Atn: Dirección Administrativa y Financiera

Tunja_ Boyacá_

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones definitivo, cuyo objeto es: *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTATILES, IMPRESORAS, VIDEO BEAMS Y SCANERS) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA RECTORIA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS TUNJA, AGOSTO*

Respetados señores:

COLVISTA LTDA, identificada con Nit. 830.022.433-1 como firma interesada en participar en el proceso descrito en el asunto, se permite realizar las siguientes observaciones al pliego de condiciones correspondiente.

Item 3.1 Especificaciones Técnicas Mínimas

Impresora laser cantidad 42.

1. Solicitamos respetuosamente a la entidad reducir el tiempo de salida de la primera hoja a 7 segundos o menos porque para este tipo de maquinas es estándar esta velocidad.
2. Solicitamos atentamente a la entidad quitar el soporte de papel fotográfico puesto que las maquinas son laser y no soportan este tipo de papel.
3. Sugerimos a la Entidad incrementar el ciclo mensual a 30.000 impresiones al mes, esto le garantiza a la entidad mayor durabilidad de la maquina que van a adquirir, las impresoras de nuevas tecnologías superan los requerimientos mínimos solicitados por la Entidad.
4. Sugerimos a la entidad solicitar máquinas de última tecnología, cuya fecha de producción en fábrica no sea inferior a 2008, esto con el fin, que la Entidad adquiera equipos que no vayan a salir en el corto tiempo del mercado.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

RECIBI: *gato*
FECHA: 01.09.09 HORA: 4:30

gato
01.09.09

Impresora laser Cantidad 1.

1. Solicitamos respetuosamente a la entidad revisar los requerimientos mínimos porque no se entiende si la entidad está necesitando una maquina pequeña o una corporativa puesto que las características entre sí no tienen concordancia.
2. Sugerimos a la Entidad disminuir la velocidad a 40 ppm en tamaño A4 ya que es un estándar del mercado para maquinas de este rango.
3. Sugerimos a la entidad solicitar máquinas de última tecnología, no inferior a 2008

Impresoras Multifuncionales cantidad 25.

1. Solicitamos a la Entidad especificar la tecnología de impresión si es láser o inyección.
2. Solicitamos atentamente a la entidad remover los formatos de digitalización y dejar solo JPEG, TIFF y PDF que es el estándar para este tipo de impresoras.
3. Se sugiere a la Entidad tener en cuenta maquinas láser puesto que son de mejores prestaciones funcionales, mayor ahorro en suministros y consumibles.
4. En los tipos de soporte admitidos, se solicita a la entidad estudiar los papeles soportados para que sean el estándar del mercado.
5. Sugerimos a la entidad solicitar máquinas de última tecnología, cuya fecha de producción en fábrica no sea inferior a 2008, esto con el fin, que la Entidad adquiera equipos que no vayan a salir en el corto tiempo del mercado.

Agradecemos su atención,

Ana Milena Castro Mora

Consultor de Negocios

Colvista Ltda.

PBX: 1-48555500

acastro@colvista.com

29 09
masby,

CONSULTORIA TECNICA Y
SERVICIOS DE INGENIERIA
NIT 800127892.1



18 AÑOS

Hardware & Software Gold Reseller
Centro Autorizado de Servicio
Kaspersky & McAfee. Antivirus Authorized Reseller

Duitama, 31 de Agosto de 2009

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Tunja - Boyacá

REF: LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2009

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTATILES, IMPRESORAS, VIDEO BEAMS Y SCANERS) Y LICENCIAS ACADEMICAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".

Estimados señores:

Yo, JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la firma CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA COTEC LTDA., en interés particular dentro del proceso en referencia y dentro del término previsto en los pliegos de la Licitación de la referencia me permito enviar OBSERVACIONES, al mismo así:

ACERCA DE LAS MODIFICACIONES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES.

En virtud del cambio en las condiciones financieras exigidas a los proponentes, desde la publicación de prepliego hasta ahora, se han transformado las condiciones requeridas por los proponentes para presentar propuestas dentro del presente proceso.

Las modificaciones han excluido de manera certera la posibilidad de la participación de empresas de la orbita de la Universidad de carácter departamental, sin que haya excusa de incumplimiento o falta de capacidad de las mismas (lo que si ha ocurrido con adquisiciones realizadas a grandes corporaciones) contraviniendo normas que si bien no aplican de manera directa al régimen contractual de la Universidad, si orientan acerca del deber social de la promoción y apoyo de la economía del entorno de la entidad contratante, de la cual obtiene también sus recursos.

Solo para fines informativos transcribimos una de las normas:

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Carrera 11 Numero 21-10 Teléfono / Fax 987-603654 Duitama

Reservados

TITULO II. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION CON RECURSOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 12. DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos que si bien se ha cerrado la presentación directa de las empresas de orden departamental, por lo menos se promueva el desarrollo de las mismas, en clara atención del deber social de la Universidad, bajo las figuras que autoriza la Ley, tales como los consorcios o uniones temporales, mediante la modificación de las condiciones de valoración de la capacidad financiera de estas, de tal manera que los indicadores correspondan a la valoración ponderada de los mismos de acuerdo a su porcentaje de participación, como suele ocurrir en la gran mayoría de los procesos de contratación de otras entidades públicas.

La valoración realizada sobre la base de la suma de las cifras del balance no permite el equilibrio necesario de estas relaciones, ni tampoco el verdadero desarrollo de estos convenios dadas la divergencia que se crea por el diferencial tan grande de las cifras entre las empresas de orden departamental y los grandes conglomerados comerciales, creando eventuales asociaciones que en vez de ser productivas dejan en clara desventaja a las Minipymes.

A cambio, si la valoración de los índices se hace sobre la base de la ponderación de los mismos teniendo como argumento el porcentaje de participación, se promueven asociaciones que cumplen con el propósito de la promoción de las empresas de que trata el argumento que hemos esgrimido, sin que de ninguna manera se mengüen las condiciones de cumplimiento y calidad del objeto contractual.

Lo anterior sería posible solo si se adopta como parte de los pliegos el que la valoración de este tipo de asociaciones se haga así:

Indicadores Financieros. El PROPONENTE debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen. LA ENTIDAD ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La evaluación financiera se efectuará para cada uno de los integrantes y sus puntajes globales se multiplicarán por el porcentaje de participación, finalmente los puntajes resultantes se sumarán.

El índice de liquidez de un consorcio, unión temporal o sociedad futura, se establecerá como se acaba de indicar, pero en todo caso, como condición necesaria, el índice de liquidez de cada uno de

sus miembros deberá ser mayor o igual a uno (1) y el capital de trabajo de cada uno de sus miembros deberá superar el 25% del presupuesto oficial.

COMPUTADORES DE MARCA

En varias partes del pliego se percibe que la UPTC, requiere que los computadores ofrecidos no sean de aquellos denominados CLONES, sin embargo en nuestra opinión como esta concebido el requerimiento existe la probabilidad de que eventualmente un proponente ofrezca equipos ensamblados bajo una marca comercial sin respaldo tecnológico autónomo, pero con certificación de su proceso de fabricación y no existan argumentos suficientes para objetar válidamente el rechazo de esa eventual oferta.

Con el objeto de que se pueda garantizar que eso no ocurra les sugerimos incluir dentro de los requerimientos técnicos los siguientes, tanto para los numerales 3.1, 3.2 y 3.3.

Los equipos deberán contar con:

SOPORTE PARA RECUPERACIÓN DE DATOS Y RESTAURACIÓN AUTOMÁTICA DEL FUNCIONAMIENTO: Herramientas propias de recuperación y restauración sencilla y automática del sistema operativo Windows Vista Business y para Windows XP profesional que posea las siguientes funcionalidades: Restauración de la maquina a su estado original de fabrica. Restauración de la maquina a la ultima fecha de la copia de seguridad. **Recuperación de la información seleccionable por el usuario sin requerir de la apertura del sistema. Conexión al sitio de soporte del fabricante** aun si la maquina ha perdido el sistema operativo. Posibilidad de realizar copias de seguridad a medios externos tales como Discos USB, CD/DVD, Disco Duro Secundario, Disco Local y Red, **sin requerir de software de Terceros.**

DESHABILITACION DE PUERTOS: Posibilidad de deshabilitar los puertos USB individuales o por grupos

Exigir que el crecimiento de memoria RAM pueda llegar a 8GB para soportar los requerimientos de mediano plazo de Windows 7 y otros aplicativos y Security chip para encriptamiento de archivos de usuario.

EVALUACION TECNICA

PUERTO SERIAL PARA PORTATILES A CAMBIO PUERTO HDMI

La ficha técnica de los computadores portátiles para la configuración para dos (2) equipos del numeral 3.3., pide que estos dispongan de puerto serial.

Los puertos seriales como tal ya no son un estándar dentro de la tecnología de los computadores portátiles, por lo cual en caso que se requiera debe especificarse si esto se puede suplir mediante el suministro de un cable USB-DB9 serial.

Lo que si debería pedirse para ambas configuraciones es que dispongan de puerto HDMI no solo por que se pueden aprovechar para la fácil conexión a dispositivos de la misma tecnología sino incluso por la compatibilidad de la nueva TV digital terrestre definida por el Gobierno Nacional.

PUERTO PARALELO PARA IMPRESORA

La ficha técnica de las Impresoras tanto para la configuración 1 como para la 2 del numeral 3.4., pide que estas dispongan de puerto paralelo.

Los puertos paralelos como tal ya no son un estándar dentro de la tecnología de los computadores (tanto PCS como portátiles), adicionalmente si ambas impresoras disponen de opciones de conexión por puerto USB como puerto de red, parece inútil pedir que dispongan de esta posibilidad de conexión a través de un puerto que ya se considera obsoleto.

INTERFASE GRAFICA PARA LOS COMPUTADORES

La ficha técnica de las Computadores tanto para la configuración 1 como para la 2 y 3 pide que estas dispongan de Interface Grafica Intel Integrada, lo cual impide que haya diversidad de propuestas.

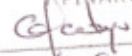
GARANTIA

De manera general, se pide que la garantía sea prestada directamente por el fabricante. Esto significa que una vez entregados los equipos el Proveedor queda eximido de responsabilidad por la prestación de este servicio?

Sugerimos que los proponentes anexas la certificación de garantía del producto de parte del fabricante, pero que se exija que el proveedor seleccionado sea quien tramite ante el fabricante y responda ante la Universidad por la garantía en tiempo de respuesta y efectividad de la solución. Este requerimiento cobra mas valor si se tiene en cuenta que parte del puntaje ofrecido corresponde a la valoración del tiempo de respuesta para la atención de las garantías.

En espera de que sean atendidas estas observaciones de acuerdo a la voluntad de la ley y en espera de que sea un aporte a la construcción colectiva de los términos para fomentar la transparencia nos repetimos de Uds.

ING. JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA
C.C. # 91.202.337 de Bucaramanga

INSTITUTO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
RECIBIÓ: 
FECHA: 31-08-09 HORA: 2:00

LEXMARKTM

Lexmark de Colombia
Carrera 7 No. 114 - 33 ofc 501
Bogotá, D.C.
Colombia
Phone: 571- 6580058
Fax: 571- 640 9281

TÉCNICO

Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2009

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC-
LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2009
Bogotá

Referencia: Observaciones prepliego LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2009

Sin otro motivo más que el de tener la mayor claridad posible con las especificaciones presentadas en el prepliego del presente proceso y el de ofrecer las mejores opciones posibles en tecnología de impresión a la entidad, hacemos las siguientes observaciones:

I. Numeral 3.4 Características mínimas para IMPRESORAS LÁSER cantidad 42 impresoras.

1. Sugerimos a la entidad que el tiempo de salida de la primera página sea menor o igual a 7 sg., puesto que es el estándar del mercado para este tipo de máquinas.
2. Solicitamos a la entidad que los incrementos de memoria para los puntajes adicionales sean en tamaños de el doble de la cantidad anterior, es decir 32 mb, 64 mb, 128 mb, 256 mb o por lo menos en incrementos de 32mb, conforme con el estándar del mercado ya que en la forma como se encuentra actualmente no está siendo un diferenciador real para asignar puntaje adicional.
3. Sugerimos a la entidad incrementar el ciclo de trabajo a mínimo 30.000 páginas puesto que las máquinas de última tecnología, aún con los requerimientos mínimos solicitados, superan esta cantidad de impresión de páginas mensuales, además esto le garantiza a la entidad durabilidad y resistencia en las máquinas que va a adquirir.
4. Solicitamos a la entidad retirar en el caso de **uso de papel** retirar el papel fotográfico ya que este tipo de papel no es utilizable en impresoras de tecnología láser pues no resiste las temperaturas utilizadas para fijar el toner al papel.
5. Sugerimos a la entidad solicitar máquinas de última tecnología, no inferior a 2008.

M.d
agosto 31-09



Lexmark de Colombia
Carrera 7 No. 114 - 33 ofc 501
Bogotá, D.C.
Colombia
Phone: 571- 6580058
Fax: 571- 640 9281

II. Numeral 3.4 Características mínimas para IMPRESORAS LÁSER cantidad 1 impresora.

1. Solicitamos a la entidad revisar los requerimientos mínimos realizados para este tipo de máquina puesto que no permiten establecer si está requiriendo una máquina pequeña o una de tipo corporativo ya que no existe una concordancia entre los mismo.
2. Sugerimos a la entidad disminuir la velocidad de impresión solicitada a mínimo 40 ppm en tamaño **A4** ya que este es un estándar del mercado que permite la competencia respecto a puntos adicionales sobre los cuales sugerimos que los incrementos sean de a 5 páginas.
3. Solicitamos a la entidad incrementar el mínimo de memoria a 128 mb la cual es estándar del mercado para máquinas con la velocidad solicitada y aún con la sugerida, además esta cantidad de memoria es acorde con la velocidad solicitada.
4. Solicitamos a la entidad que los incrementos de memoria para los puntajes adicionales sean en tamaños de el doble de la cantidad anterior, es decir 64 mb, 128 mb, 256 mb, 572 mb o por lo menos en incrementos de 32 mb conforme con el estándar del mercado ya que en la forma como se encuentra actualmente no está siendo un diferenciador real para asignar puntaje adicional.
5. Sugerimos a la entidad solicitar máquinas de última tecnología, no inferior a 2008.

III. Numeral 3.5 Características mínimas para IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES cantidad 25 impresoras.

1. Solicitamos a la entidad especificar la tecnología de impresión solicitada.
2. Solicitamos a la entidad retirar los formatos de digitalización BMP, GIF y PNG por cuanto no son estándar del mercado para impresoras y si lo son para los escaners.
3. Solicitamos a la entidad aclarar en que consiste y en que unidades de medida se dan los 256 Niveles de escala de grises.
4. Se sugiere a la entidad que las máquinas solicitadas sean de tecnología láser las cuales presentan mayor calidad en la información a presentar, mayor economía en el consumo de suministros por su durabilidad.
5. Se solicita a la entidad revisar el ítem sobre papeles y solicitar los que son estándar del mercado para todos los fabricantes, de esta forma no se sesga el proceso hacia determinados fabricantes.
6. Sugerimos a la entidad solicitar máquinas de última tecnología, no inferior a 2008.
7. Adicional, Lexmark se permite presentar a la entidad para un mayor control y ahorro en el consumo de suministros las siguientes opciones:
 - a. Colocar cuotas de impresiones por usuarios e incluso en la utilización de color.



Lexmark de Colombia
Carrera 7 No. 114 - 33 ofc 501
Bogotá, D.C.
Colombia
Phone: 571- 6590058
Fax: 571- 640 9281

- b. Asignar por áreas una máquina color de trabajo mediano que pueda ser a través de impresión remota solo para los casos en los cuales sea completamente necesaria la impresión a color.

Cualquier información adicional con gusto será enviada.

Cordialmente,



Carlos David Barón V.
PS&SD GOVERNMENT
Lexmark de Colombia



PARTE FACTORES DE EVALUACION

1. En el punto 11.1.3 Cumplimiento de los contratos anteriores: Solicitan que Por lo menos una de las certificaciones deben ser específicamente de Computadores de Escritorio y ésta debe ser por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la Licitación.
 - Pero en el puntaje por cantidad de Certificaciones colocan que Los oferentes que presenten las 3 certificaciones cuya suma sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial se le otorgarán 160 puntos. Solicitamos omitir la parte donde solo una certificación específicamente de Computadores de Escritorio sea por el monto de presupuesto ya que contradice la tercera opción de puntaje.
2. En las Evaluación Técnica de equipos portátiles y de PCs Solicitan ** Se deben presentar las certificaciones del personal que lo acrediten por parte del fabricante.
 - Por favor aclarar qué tipo de certificación hay que presentar

Agradecemos su atención,

Cordialmente,

Claudio Sanchez Ferre
 Representante Legal
csanchez@linalca.com
 Tel 6351055 ext 221
 Cel .310 3239196



Corred 13 No. 79 -80 PBX: (571) 635 10 55 Fax: (571) 635 25 56
ggomez@linalca.com - www.linalca.com
 Bogotá D.C. - Colombia

Rev. 2 Nov 2009

Sep. 01 2009 11:34AM P01

PHONE NO. : 6351055

FROM : LINALCA SA POWER SYSTEM

GRUPO BIENES Y SUMNISTROS
 L.S. S.A.
 DIA 10. MES 09 AÑO 09
 JON BAZ
 12M.

3.2.103

FROM : MACRODIGITAL_LTDA

PHONE NO. : 571 6212563

AUG. 27 2009 10:20AM P1

Macrodigital Ltda.

NIT 800.032.755 -1

IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE
EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE FOTOGRAFIA



Tecnica

Bogotá D. C. Agosto 27 de 2.009

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Dirección Administrativa y Financiera
Junta de Licitaciones y Contratos
Tunja

Referencia: LICITACION PUBLICA N° 003 DE 2009

Respetuoso saludo

Con el fin de participar en la Licitación en referencia, solicitamos aclarar lo siguiente:

Item 3.6 Características mínimas para 71 Video Beam
Resolución nativa SVGA 1024 x 768 pixeles

Favor aclarar si estan solicitando resolución nativa SVGA 800 x 600 pixeles o XGA 1024 x 768 pixeles.

Agradezco su atención y respuesta.

Atentamente,

MACRODIGITAL LTDA.
NIT 800.032.755 - 1
Fideligno Pardo Morales
Representante Legal
Cc 19.304.864 de Bogotá
distrifotocial@etb.net.co

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

RECIBI:
FECHA: 27.08.09 HORA: 10:30

SUMINISTROS
27 8 09
MES AÑO

Brens y Juan

Macrodigital Ltda.

NIT 800.032.755 -1

IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE FOTOGRAFIA



Bogotá D. C. Agosto 31 de 2.009

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Dirección Administrativa y Financiera
Junta de Licitaciones y Contratos
Tunja

Referencia: LICITACION PUBLICA Nº 003 DE 2009

Respetuoso saludo

De acuerdo al cronograma establecido en pliegos definitivos de la Licitación en Referencia realizamos la siguiente observación.

Solicitamos a la entidad aprobar la presentación de ofertas de forma parcial y así permitir la participación de empresas especializadas en el área correspondiente según los equipos a ofertar. En el caso particular de los Video Beam, estos son equipos Audiovisuales cuyos centros de servicio y soporte no están relacionados con los equipos de Cómputo. Por esta razón planteamos la posibilidad de ofertar de manera parcial.

De esta manera y para mayor facilidad para la entidad y para los posibles oferentes proponemos separar en tres grupos de la siguiente manera:

- Grupo 1: Equipos de Computo
- Grupo 2: Impresoras – Scanner
- Grupo 3: Equipos Audiovisuales – Video Beam

De igual forma establecer un presupuesto por cada grupo.

Agradezco su atención y respuesta.

Atentamente,

MACRODIGITAL LTDA.
NIT 800.032.755 - 1
Fideligno Pardo Morales
Representante Legal
Cc 19.304.864 de Bogotá
distrifotocial@etb.net.co

R Hd
sept-09

RECIBIDO EN SUMINISTROS
A 31 de agosto de 2009
mpal



Certificado N° SC1534-1

Bogotá D.C. Septiembre 01 de 2009.

Técnicos

Señores
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 Dirección Administrativa y Financiera
 Edificio Administrativo DAF Piso 3,
 La Ciudad.

Ref. Observaciones Proyecto de Pliegos de condiciones LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2009.

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTATILES, IMPRESORAS, VIDEO BEAMS Y SCANERS) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Respetados Señores:

De conformidad a lo establecido los pliegos de condiciones del proceso en referencia, de manera atenta me permito efectuar las siguientes observaciones al mismo:

1. Dentro del ítem computadores de Escritorio Configuración Tipo 1 se da la posibilidad que se puedan ofertar procesadores con tipo de tecnología de doble núcleo Intel a o AMD. Sin embargo, más adelante se solicita como requerimiento mínimo que el controlador de gráficos de Video debe ser "Intel graphics integrado", presentándose una ambigüedad de tipo técnico ya que es claro que los procesadores de marca AMD no manejan un controlador grafico integrado con la marca Intel que es su competencia; y viceversa. Por lo tanto solicitamos por favor se quite el requerimiento que el controlador gráficos sea Intel y que se deje únicamente el termino integrado. Para ser consecuentes con la posibilidad que otorga el pliego para ofrecer equipos con tecnología de procesador AMD.
2. Para efectos de la evaluación, se solicita aclarar a con base a qué tipo de configuración se va a efectuar la evaluación técnica de los computadores de escritorio, ya que se señala que se otorgaran 75 puntos, sin embargo hay que recordar que existen tres tipos de configuraciones diferentes para el ítem de computadores de escritorio, cada una con diferentes configuraciones técnicas.

Esta misma observación la hacemos para los ítems de portátiles e impresoras las cuales cuenta con dos tipos de configuraciones respectivamente.

3. Solicitamos por favor se suprima dentro de la configuración técnica de los portátiles CONFIGURACION ORDENADOR PORTÁTIL PARA 2 EQUIPOS, el puerto serial y el puerto Firewire1934A, ya que este tipo interfaces no se utilizan por lo general dentro de los equipos de tipo corporativos actuales puesto que existen otro clase de puertos que por su tecnología superan en velocidad y compatibilidad a los puertos anteriormente señalados como es el caso de los puertos USB 2.0 y el Slot 34 ó 54.



Carrera 16A No 75-44 PBX: (571) 543.7102 FAX: (571) 211 6435 Bogotá-Colombia

Carrera 5 No. 12-16 TELS: 721668 / 721047 / 721667 Neiva-Huila

www.controlcesempresariales.com.co

Sugerencias: soporte@controlcesempresariales.com.co

R. María Plata A
02-09-09



Certificado N° SC19341

De lo contrario solicitamos que estos requerimientos puedan ser cumplidos a través de adaptadores que se puecen conectar por medio de los puertos USB que traen las máquinas (Adaptador USB a serial y, adaptador USB Firewire 1934^o).

4. Solicitamos que por favor se nos informe el tamaño de cada una las particiones con las que se deben entregar tanto los equipos de escritorio como los Equipos Portátiles.
5. Solicitamos por favor se nos informe o se nos pueda dar la relación de los programas de uso común y/o tipo de software que se debe tener en cuenta dentro de la imagen de la respectiva partición a entregar Para los computadores de Escritorio como para los Equipos Portátiles.

Cordialmente

Luis Guillermo Daza
Gerente de Cuenta

CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.
Nit: 800.058.607-2
Dir: Carrera 16 A No 75-44 Bogotá D.C.
Tel: 5437102
Fax: 2116435
Ldaza@controlesempresariales.com.co

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS

U.P. 77
DIA 1 MES 9 AÑO 09
Moshy



Carrera 16A No 75-44 PBX: (571) 543 7102 FAX: (571) 211 6435 Bogotá-Colombia
Carrera 5 No. 12-16 TELS: 721668 / 721047 / 721667 Neiva-Huila
www.controlesempresariales.com.co
Sugerencias: sugerencias@controlesempresariales.com.co

Jemacolor

IMPORTADOR
DIRECTO

FOTOGRAFIA Y VIDEO DIGITAL



NIT: 19 208 669 - 0

DISTRIBUIDOR

VIDEO BEAM
CÁMARAS DIGITALES
VIDEO DIGITAL
PANTALLAS
TELESCOPIOS
BINOCULARES
AUDIO
CARGADORES Y
ACCESORIOS

Bogotá, 1 de Septiembre de 2009

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE TUNJA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Tel. 7422178 /7436229
Tunja

Apreciados señores:

Interesados en participar en la LICITACION PUBLICA NO. 003 DE 2009 cuyo objeto es la Adquisición de Equipos de Computo y Periféricos nos permitimos solicitarles las siguientes aclaraciones.

1. Se acepte la participación por ítems según lo dispuesto en el numeral 10 de los prepliegos, esto con el fin de haya más participación de oferentes.
2. Del numeral 9.1 el ítem o. "Certificación de Distribuidor autorizado de los bienes ofertados", se acepte la certificación de distribuidor autorizado a través de los canales de distribución y no del FABRICANTE.

Agradezco la colaboración prestada.

Cordial saludo,


JESÚS M. GÓMEZ C.
Gerente

TARJETAS DE CRÉDITO

Calle 90 No 18-53 • Of. 202 • Ed. Prestigio 90 • Tels.: 636 87 60 - 636 87 71 - Fax: 636 87 47
www.jemacolor.com • E-mail: Jemacolor@gmail.com. • Bogotá D.C. Colombia.

*R. prepliego A
02-09-09*



SONY

Canon

EPSON

Panasonic

Optoma

Manfrotte

OLYMPUS

SAMSUNG

OFIBOD Ltda.

Nit N° 860.047.726-1

Bogotá, Agosto 27 de 2009

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Carretera Central del Norte
Telefax: (098) 7 424311
Tunja - Boyacá

Asunto: LICITACION PUBLICA No. 003-2009
Contratar la Adquisición de Equipos de Computo y Perifericos (Computadores de Escritorio, Computadores Portátiles, Impresoras, VideoBeams y Scanners) para las Diferentes Dependencias Academico Administrativas de la Universidad Pedagogica y Tecnologica de Colombia.

Respetados Señores:

Presentamos la siguiente observación a los pliegos publicados el día 26 de Octubre de la licitación de la Referencia:

11.1.3 Cumplimiento de Contratos Anteriores: 200 PUNTOS. El proponente deberá anexar FOTOCOPIA de máximo tres (03) certificaciones de ejecución de contratos cumplidos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente invitación.

Por lo menos una de las certificaciones debe ser específicamente de Computadores de Escritorio y ésta debe ser por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente Licitación. (subrayado Ofibod).

De acuerdo al párrafo anterior esta exigencia no estaba contemplada en los prepliegos y limita la participación de empresas PYME que cuentan con infraestructura y respaldo para proveer lo concerniente a esta Licitación. Por lo tanto solicitamos muy respetuosamente se reconsidere la exigencia de experiencia que la suma de las tres (3) certificaciones sea igual o superior al Presupuesto Oficial y que por lo menos una de estas sea de computadores sin exigir un valor determinado para los mismos, pues esto solo permitiría la participación de las grandes empresas comercializadoras de computadores.

Como se tuvo en cuenta las solicitudes de modificación de los índices financieros para las grandes empresas ajustando el nivel de endeudamiento y de liquidez para que pudieran participar, solicitamos muy respetuosamente se considere lo manifestado en el párrafo anterior para que empresas como Ofibod Ltda. responsables en sus compromisos (anexamos certificación de la UPTC) podamos participar.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,



Juan Manuel Velandia

Gerente Comercial



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
el futuro

GBSI-1049

Señores
OFIBOD LTDA.
NIT. 860.047.726-1
TEL.2566429 FAX 6406862
Bogotá D.C.


Atento Saludo:

La Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia-Tunja, dentro de la Certificación de sus procesos administrativos, bajo la norma ISO 9001:2000, NTCGP 1000:2004, MECI 1000: 2005 contempla el Procedimiento de compras A-AB-P01, dentro del cual está establecida la Selección, Evaluación y Reevaluación de Proveedores, como requisito indispensable para la adjudicación de las compras.

Estudiada su hoja de vida junto con los respectivos soportes, y teniendo en cuenta los parámetros preestablecidos, en el Instructivo A-AB-P01-G04 y Anexo 3; su empresa ha sido evaluada y seleccionada con calificación **MUY CONFIABLE**, obteniendo un puntaje de 18/20 puntos, equivalente al 90 /100% en los parámetros evaluables. (ACTA No.12 - 2006).

Lo anterior significa que su Empresa ha alcanzado un rango Alto, sin embargo se les recomienda complementar la documentación y mantener este lugar, con el fin de seguir contando con Ustedes dentro de nuestro importante Grupo de Proveedores.

Cordial Saludo,


YANETH JIMENEZ PINZON
Coordinador Grupo Bienes Suministros e Inventarios
Miembro Comité de Selección, Evaluación y
Reevaluación de Proveedores
UPTC

Roberto Sierra A.

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS

DIA 27 MES 8 AÑO 09

